

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011



*Misión Permanente del Paraguay
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados
Ginebra - Suiza*

MPG/OI/N° 14/10

La Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en ocasión de hacer referencia a la resolución 13/11 del Consejo de Derechos Humanos titulada “Derechos de las personas con discapacidad: aplicación y vigilancia del cumplimiento a nivel nacional e introducción como tema para 2011 de la función de la cooperación internacional en apoyo a la labor en el ámbito nacional para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad”.

Al respecto, en anexo se encuentran las observaciones del Estado paraguayo al cuestionario remitido por la OACNUDH.

La Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.



Ginebra, 30 de septiembre de 2010

A la
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS DERECHOS HUMANOS**
Ginebra – Suiza



*Misión Permanente del Paraguay
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados
Ginebra - Suiza*

Informe con referencia a la Resolución 13/11 del Consejo de Derechos Humanos:

A)- Medidas claves para la implementación a nivel nacional de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo aquellas relativas a asignaciones presupuestarias y **B)-** Desafíos y obstáculos para la plena aplicación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional.

1 - El Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales – INPRO fue creado por la ley 780/79 siendo su objeto: Proteger en forma integral a las Personas con Discapacidad de tal modo a neutralizar las desventajas que su condición les provoca, y les den oportunidad, mediante su propio esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales.

Art. 8 – Velará porque las personas excepcionales puedan gozar en plenitud de los derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional y las leyes de la República.

Por lo anteriormente escrito vemos que su función principal es la de proteger a las personas excepcionales en todos los aspectos, ofrece servicios a través de un equipo multidisciplinario, su mayor obstáculo, como ocurre generalmente con todos los países en vías de desarrollo, es que su presupuesto no es suficiente para ejecutar todos sus programas con respecto a los derechos de las personas con discapacidad. Esto implica a veces la dificultad de la transversalización aunque de acuerdo al ley de su creación es el ente rector de los derechos de las personas con discapacidad y de facilitar la articulación de iniciativas, recursos, y estrategias, tanto públicos como privados, además del establecimiento de metas y objetivos para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la convención.

No obstante, existe un anteproyecto para que el INPRO pueda convertirse en una institución con rango ministerial, como para poder realmente influir y participar directamente en cada cartera de Estado y llevar a cavo la tan mentada transversalización. Una institución que tenga en cuenta los derechos de las personas con discapacidad y ya no a nivel de ofrecer solo servicios de rehabilitación y de asistencialismo, por que la persona con discapacidad es sujeto de derecho. Un mecanismo de coordinación fuerte, al más alto nivel del Estado, que disponga de los recursos adecuados, ayudaría a garantizar el cumplimiento puntual del tratado. Además, dicha institución debe buscar la forma de monitorear el cumplimiento de la convención.



*Misión Permanente del Paraguay
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados
Ginebra - Suiza*

C)- Existencia, alcance y contenido de las políticas y directrices aprobadas a nivel nacional para orientar la cooperación internacional en apoyo de la convención.

La Secretaría Técnica de Planificación informó que en el *documento Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010 – 2020*, en el Punto 5.1 Temas Transversales, del Capítulo 3, donde hace mención a las Personas con discapacidad, las políticas priorizadas son:

1. Asegurar el acceso preferencial a la educación y a los servicios de salud y rehabilitación a personas con discapacidad.
2. Disminuir las barreras físicas y culturales que faciliten el acceso a los servicios públicos.
3. Incrementar la inversión en centros de rehabilitación y atención.
4. Promocionar la formación de profesionales para el área de rehabilitación.
5. Promover el acceso preferente de personas con discapacidad a programas de generación de ingresos.
6. Sensibilizar a la opinión pública, sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

D)- Tipos de cooperación a nivel internacional a nivel bilateral y multilateral que, como complemento a los esfuerzos nacionales, puede desempeñar un papel clave en la implementación de la convención a nivel nacional.

La Secretaría Técnica de Planificación informó que como ejemplo de participación en la cooperación internacional en temas de discapacidad, se encuentra en ejecución un proyecto triangular llevado a cabo en forma conjunta por el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominado *Ñangareko Ñeipyru, Atención Temprana a Niños Discapacitados*, el cual cuenta con el respaldo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI).

Igualmente, esa Secretaría informa que actualmente se implementa en nuestro país el Proyecto ÁGORA-Paraguay (Aulas de Gestión Ocupacional para América Latina), el cual tiene como financiadores principales a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y a la Fundación ONCE para América Latina (FOAL), y como socios locales al Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP),



*Misión Permanente del Paraguay
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados
Ginebra - Suiza*

dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), y al Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

El proyecto AGORA es de carácter regional; actualmente se desarrolla en Paraguay, Chile, Uruguay, Argentina, Ecuador, Perú, Nicaragua, Colombia, Ecuador, República Dominicana, México, Guatemala, El Salvador.

AGORA Paraguay tiene como fin mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad visual, a través de acciones de orientación profesional, capacitación laboral y de intermediación garantizando la adaptación del puesto de trabajo a través de ajustes razonables. El objetivo central es insertar a personas con discapacidad visual en puestos laborales para poner en práctica sus capacidades, y desempeñarse de acuerdo a sus competencias personales.

El Proyecto ÁGORA desarrolla cursos de capacitación en función a la necesidad del mercado, aumentando así las posibilidades de inserción laboral. Se realiza un trabajo permanente de intermediación laboral, contactando con Instituciones públicas y empresas privadas con el objetivo de informar a los empleadores sobre las habilidades, capacidades y calificaciones para desempeñarse eficientemente, ofreciendo adaptaciones en el puesto de trabajo y seguimiento a aquellas personas que se insertan laboralmente. El Proyecto apoya a las personas con discapacidad visual que deseen llevar adelante un microemprendimiento, a través de apoyo en gestión empresarial y capacitación específica.

E)- Ejemplos de participación en la cooperación internacional y la evaluación de su impacto sobre la implementación de la convención a nivel nacional.

Respecto a la cooperación técnica internacional que recibe nuestro país, ella está enfocada a diversas áreas, como ser: Desarrollo productivo; Social; Capacitación profesional; Modernización del Estado; Gobierno y Sociedad civil; Cultura; Medio ambiente; Género; Ayuda humanitaria; Prevención de desastres; Energía; Transporte; Comunicaciones; Ciencia y Tecnología; Empleo; Agricultura; Pesca; Industria; Turismo; Comercio; Educación; Salud; Población; Salud reproductiva y Abastecimiento y saneamiento agua.

En lo que hace específicamente a la cooperación internacional recibida en el marco de la temática de discapacidad, actualmente se desarrolla el *Proyecto ÁGORA* (Aulas de Gestión Ocupacional para América Latina) Paraguay tiene como financiadores principales a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y a la Fundación ONCE para América Latina (FOAL), como socios locales el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) y el Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas.



*Misión Permanente del Paraguay
ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados
Ginebra - Suiza*

AGORA Paraguay tiene como fin mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad visual, a través de acciones de orientación profesional, capacitación laboral y de intermediación garantizando la adaptación del puesto de trabajo a través de ajustes razonables. El objetivo central es insertar a personas con discapacidad visual en puestos laborales para poner en práctica sus capacidades, y desempeñarse de acuerdo a sus competencias personales.

El Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales – INPRO recibe cooperación de la JICA, a través del envío de un profesional para capacitar a profesionales fisioterapeutas, y de la KOIKA además de enviar profesionales voluntarios se llevan adelante proyectos para mejorar la infraestructura institucional de tal forma a mejorar los servicios.
